



Resolución Ejecutiva Regional N° 0107 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **06 MAR. 2012**

VISTO, el Oficio N° 260-GORE-ICA/GRDS y el Oficio N° 127-2012-GORE-ICA-DREI-UGELP/D., documento con el cual se solicita emitir el acto resolutivo en el cual se dé el reconocimiento del SUB – CAFAE de la Unidad Ejecutora 304 Educación Palpa y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 " Ley Orgánica de Gobiernos Regionales , en el Capítulo II, Funciones Específicas, artículo 46° Contexto de las funciones específicas , en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo al Oficio N° 127-2012-GORE-ICA-DREI-UGELP/D., se está solicitando el reconocimiento del SUB CAFAE de la unidad Ejecutora 304 Educación Palpa;

Que, de acuerdo al Oficio N°260-2012-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social está proponiendo el reconocimiento del SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 304 Educación Palpa, con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, EL SUB – CAFAE de la Unidad Ejecutora 304 Educación Palpa, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

Prof. AIDA AZUCENA LOZANO TRUJILLO, Directora de la UGEL Palpa, actuando como Presidenta.

Lic. Adm. NESTOR ESMEL MUÑOZ MEDINA, Responsable del Sistema de Personal, quien ejercerá sus funciones de secretario.

Téc. Adm. ROYCI ELIZABETH NEYRA GARCIA, Responsable del sistema de contabilidad, quien ejercerá las funciones de Tesorero.

Econ. FELICITA RUTH CRUCES PARRA DE GIRAO, Representante de los Trabajadores de la Sede.

Econ. MARIA ESTHER HURTADO AQUIJE, Representante de los Trabajadores de la Sede.

Téc. Adm. VICENTA TEODOSIA GUERRA CHIPANA, Representante de los Trabajadores de la Sede.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los





interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Marzo del 2012

Of. Circular N° 0380-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

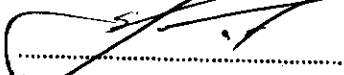
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0107-2012 fecha 06-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)